Calle 12 N 8-99 B. Nazareth, Valencia -
314 5609641 esehscj@hotmail.co
www.esehscj.co

EL SUSCRITO GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS, DEL MUNICIPIO DE VALENCIA- CORDOBA.

CERTIFICA:

Que la E.S.E, es una entidad pública descentralizada del orden municipal, debidamente autorizado para suscribir contratos conforme a lo dispuesto en la Ley 100 de 1993 y al Régimen de Contratación emanado de la Junta Directiva y obrando de conformidad con lo establecido en la Constitución, leyes, Decretos Reglamentarios y demás normas que regulan la materia y que por ello, podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando la Entidad, verifique la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que se haya obtenido previamente varias ofertas.
Para efectos de llevar a cabo la contratación directa, una vez elaborados los estudios previos, se analiza la hoja de vida única del contratista junto con las certificaciones de estudios y de experiencia aportados con la misma:

1. FORMACIÓN ACADÉMICA DEL CONTRATISTA		
ADRIANA MARCELA CORREA BOLAÑOS **C.C. No. 52.714.784 de Bogotá**	**CUMPLE**	
	SI	**NO**
ODONTOLOGO	X	

2. EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA		
2.1. EXPERIENCIA MÍNIMA Y RELACIONADA CON EL ÁREA DEL SERVICIO A PRESTAR.		
ESE HOSPITAL SAN JOSE DE TIERRALTA **ESE HSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS**	**CUMPLE**	
	SÍ	**NO**
Total Experiencia Profesional General.	X	

Por lo tanto, una vez analizados los aspectos establecidos en los estudios previos, cuyo objeto contractual es PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ODONTOLOGA, PARA LA EJECUCION DE LAS ACCIONES DE LOS PLANES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) EN LAS DIMENSIONES DEL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA (MUNICIPIO DE VALENCIA, TERRITORIO RURAL Y URBANO PRIORIZADOS), SEGÚN LINEAMIENTOS DEFINIDOS POR LA NACIÓN, EL DEPARTAMENTO Y LAS PRIORIDADES DEL MUNICIPIO; LAS ACCIONES A DESARROLLAR SE ENMARCAN EN LAS DIMENSIONES CONTENIDAS EN EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD PÚBLICA, PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA, LA RESOLUCIÓN 0518 DE 2015, LA RESOLUCIÓN 3280 DE 2018 Y LOS CONTENIDOS DISPUESTOS EN LA RESOLUCIÓN 295 DE 2023, ENMARCADAS EN LAS SIGUIENTES DIMENSIONES: 1. DIMENSIONES SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, 2. CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL, 3. PROMOCION DE DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS Y EQUIDAD DE GENERO, 4. VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRNASMISIBLES, 5. TRANSIMISIBLES, 6. POBLACIONES VULNERABLES NIÑOS, NIÑAS, CONTENIDAS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No SS-017-2026, SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACION DE CORDOBA Y LA E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS.

Dado en Valencia, a los veintiséis (26) días del mes de agosto del año Dos mil veintiséis (2026).

ALBERTO SEGUNDO VIDAL DIAZ.
Gerente.

Elaboró: Armando Julio.
Revisó: Tomás Valdelamar.